



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE
DEMANDADO: HEREDEROS DE HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA
RADICADO: 2019-00049

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de febrero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

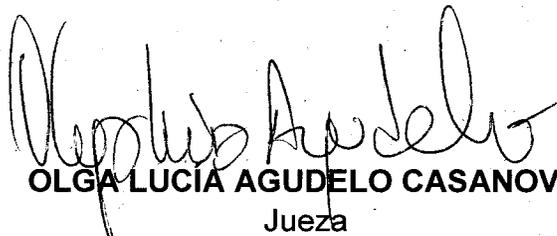
Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Se tiene por agregado y **se pone en conocimiento de las partes** el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, visto a folio 7, por medio del cual se informa la fecha para la toma de las muestras requeridas para las señoras CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE y ENRIQUETA JASPE, por lo que se les requiere a fin de que asistan al laboratorio en las instalaciones de la Dirección Seccional Meta, con sus respectivos documentos de identificación, en la fecha y hora señalada para la toma de muestras del material genético, es decir el viernes 14 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses respecto a la fecha de exhumación, por Secretaría oficiase a dicha entidad informando que la diligencia de exhumación no se llevará a cabo en la fecha señalada por ellos, esto es, el día viernes 10 de febrero de 2020, por cuanto para esa fecha el Despacho tiene señalada otra diligencia, en consecuencia, se fija nueva fecha para la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA, los cuales reposan en el Cementerio Jardines del Llano en Villavicencio, para **EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 A LAS 9:00 A.M.**, Por Secretaría, comuníquese esta determinación al cementerio referido, y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad.

Así mismo comuníquesele a la parte demandante, advirtiéndosele que deberá acercarse a las oficinas del cementerio, a fin de sufragar el costo que acarrea la respectiva exhumación.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>002</u> del <u>07 FEB 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría